

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL

| | |
|---|--|
| PROCESO | CE-MDMQ-AZM-11-2023 |
| PROVEEDOR | TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR |
| ORDEN DE COMPRA NRO. | CE-20230002540237 - CE-20230002540238 CE-20230002540239 |
| OBJETO DE LA ADQUISICIÓN | “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM” |
| ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA | SRA. ANDREA PAREDES ORTIZ |
| TÉCNICO NO INTERVENIENTE | TLGO. FRANCISCO ALMEIDA |

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2023, comparecen por una parte en calidad de CONTRATANTE, la Administración Especial Turística La Mariscal, representada por la Sra. Andrea Nathaly Paredes Ortiz, en calidad de Administradora de las Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico N° CE-20230002540237 - CE-20230002540238 y CE-20230002540239 y, el Tlgo. Juan Francisco Almeida Jara, en calidad de Técnico no interviniente; y por otra parte el señor TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR, con RUC. 1700505835001, en calidad de Proveedor Adjudicado, quienes acuerdan celebrar la presente Acta Entrega Recepción Total de la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM”.

PRIMERA.- BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Constitución de la República del Ecuador.

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 227.- La administración pública constituye un bien a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...).”.

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...).”.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

“Art. 1.- Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

(...) 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo (...).”

“Art. 44 Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”.

Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

“Art. 92.- Contratación de bienes y servicios normalizados.- Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General”.

“Art. 93.- Compra por Catálogo.- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública”

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

“Art. 1181.- Las compras y contrataciones responsables.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de lo permitido por el marco jurídico nacional vigente, promoverá políticas de compras públicas responsables, las cuales valorarán factores sociales, ambientales y de comercio justo, en la calificación de sus proveedores, con especial énfasis en aquellos de la economía popular y solidaria”.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

406-03 Contratación

“Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública (...).”

Administración Especial Turística La Mariscal.

Mediante Resolución A0018, de 26 de noviembre de 2012, la Administración Especial Turística “La Mariscal”, se creó y agregó dentro del nivel operativo de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, “(...) dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión, bajo la rectoría de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. (...)”.



Resolución de Alcaldía Nro. AQMQ 010-2023, de 12 de Julio de 2023.

“Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, por el siguiente texto:

Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- “Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

| Autoridad | COEFICIENTE | |
|--|-------------|----------|
| | DESDE | HASTA |
| DIRECTORES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, RECTORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, ADMINISTRADORES ZONALES Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL. | 0 | 0.000015 |

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado - IVA, se regirán conforme a las disposiciones expedidas por el ente rector de las finanzas públicas (...).”

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

- El 17 de octubre del 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM- 2023-0429-M el Mgs. Diego Francisco Andrade, Administrador Zonal de la AETLM, realiza la solicitud de mobiliario para Despacho de la ATLM, informando la necesidad a la Tlga. Yadira Patricia Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0320-M del 23 de octubre de 2023, Tlga. Yadira Patricia Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera, realiza la designación de la etapa preparatoria para el proceso "Adquisición de mobiliario para Despacho de la AETLM" a la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0016-M del 13 de noviembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos, solicita a la Tlga. Yadira Patricia Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera, la asignación de presupuesto.
- Se adjunta el Informe Técnico para Traspaso de Crédito N°AETLM-CAF-2023-011, de fecha 13 de noviembre de 2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0448-M del 14 de noviembre de 2023, el Mgs. Diego Andrade, Administrador Zonal La Mariscal, adjunta el Informe Técnico para traspaso de Crédito N° AETLM-CAF-2023-011, y solicita la carga de información en el sistema Financiero municipal.
- Se cuenta con la resolución de Traspaso N° 10000001157 de fecha 14 de noviembre de 2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PRES-2023-0085-M del 15 de noviembre de 2023, el Sr. Mauricio Leonardo Luzuriaga, Servidor Municipal 5, Responsable de Presupuesto, informa del registro del traspaso en el sistema SIPARI y de Proyecto de Gastos Personales, al Mgs. Diego Francisco Andrade, Administrador Zonal de la AETLM.



- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0017-M, del 22 de noviembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos, solicita a la Ing. Grace Susana Jácome, Responsable de Planificación, la certificación POA.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PLANIF-2023-0114-M, del 23 de noviembre de 2023, la Ing. Grace Susana Jácome, Responsable de Planificación, emite la certificación POA solicitada por la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0018-M, del 23 de noviembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos solicita la certificación de Bodega a la Tlga. Yadira Patricia Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0373-M, del 23 de noviembre de 2023, la Tlga. Yadira Patricia Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera, emite la certificación de bodega, para la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0020-M, del 27 de noviembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos solicita la certificación de CPC y de no constar en catálogo Electrónico a la Abg. Ximena Ramírez, Asesora de Contratación Pública y Patrocinio Jurídico de la AETLM.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-AL-2023-0296-M, del 27 de noviembre de 2023 la Abg. Ximena Ramírez, Asesora de Contratación Pública y Patrocinio Jurídico de la AETLM emite la certificación de CPC y de no constar en catálogo Electrónico.
- Se cuenta con la Certificación Catálogo Electrónico N° 045 de fecha 27 de noviembre de 2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0021-M, del 29 de noviembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos solicita la reforma al PAC al Mgs. Diego Francisco Andrade, Administrador Zonal de la AETLM.
- Se adjunta el Informe Técnico para reforma del Plan Anual de Contratación de la AETLM, de fecha 29 de noviembre de 2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0022-M, del 30 de noviembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos, solicita autorización del informe de necesidad al Mgs. Diego Francisco Andrade, Administrador Zonal de la AETLM.
- Con Hoja de Ruta al Memorando GADDMQ-AETLM-SC-2023-0022-M, de 30 de noviembre de 2023 el Señor Administrador mediante sumilla menciona: *"AUTORIZADO, continuar con el proceso con estricto apego a la normativa vigente."*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0023-M, del 30 de noviembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos, solicita a la Tlga. Yadira Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera la Certificación PAC y Presupuestaria.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PRES-2023-0114-M, de 30 de noviembre de 2023, el Sr. Mauricio Luzuriaga Vera, emite la Certificación Presupuestaria No. 1000070629 y Certificación PAC No. 0100026249.
- Con fecha 30 de noviembre de 2023, se emite las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE MOBILIDARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM, documento elaborado por la Lic. Jennifer Ruiz, Responsable de la etapa preparatoria y aprobado por la Tlga. Yadira Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0387-M, del 04 de diciembre de 2023, la Tlga. Yadira Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera, remite la Resolución de Reforma Nro. REF PAC-GADDMQ-AETLM-2023-021.
- Con fecha 05 de diciembre de 2023 se emite la Solicitud de Compra, correspondiente al proceso "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM", documento elaborado por la Lic. Jennifer Ruiz, Responsable de la etapa preparatoria y aprobado por la Tlga. Yadira Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-SC-2023-0024-M, de 05 de diciembre de 2023, la Lic. Jennifer Ruiz, Directora de Servicios Ciudadanos solicita la Autorización de Gasto

e Inicio de Proceso, al Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, del proceso “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM”.

- Con Hoja de Ruta al Memorando GADDMQ-AETLM-SC-2023-0024-M, de 05 de diciembre de 2023 el Señor Administrador mediante sumilla menciona: *“Autorizado, Favor continuar el proceso con estricto apego a la normativa vigente.”*
- Con Resolución Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0056-R, de fecha 06 de diciembre de 2023, se autoriza el gasto e inicio de proceso de compra mediante Catálogo Electrónico signado con código CE-MDMQ-AZM-11-2023.
- Con fecha 06 de diciembre de 2023, se emite la Orden de Compra CE-20230002540237, CE-20230002540238 y CE-20230002540239, las mismas que son aceptadas con fecha 08 de diciembre de 2023, adjuntando el convenio marco.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-AL-2023-0319-M, de fecha 08 de diciembre de 2023, la Abg. Ximena Ramírez, Asesora en Contratación Pública, notifica a la Sra. Andrea Paredes Ortiz, Servidora Municipal 3, como Administradora del proceso de Catalogo electrónico CE-MDMQ-AZM-11-2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0389-M, de 09 de diciembre de 2023, la Tlga. Yadira Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera, solicita el compromiso de gasto y pedido de compra para el proceso “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PRES-2023-0127-M, de 11 de diciembre de 2023, el Sr. Mauricio Luzuriaga Vera, Responsable de Presupuesto, emite el compromiso de gasto y pedido de compra N° 4100011793.
- Mediante Memorando N°GADDMQ-AETLM-PC-2023-0213-M, de 20 de diciembre de 2023, la Sra. Andrea Paredes solicita la conformación de comisión de recepción para el proceso de “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM”.
- Con Hoja de Ruta al Memorando GADDMQ-AETLM-PC-2023-0213-M, de 20 de diciembre de 2023, la Sra. Administradora mediante sumilla menciona: *“autorizado, continuar con proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.”*
- Mediante Memorando GADDMQ-AETLM-AL-2023-0336-M, de 22 de diciembre de 2023, se notifica la designación como miembros de la Comisión de Recepción de la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM”, a la cual se adjunta la Resolución Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0064-R, de fecha 21 de diciembre de 2023, y se designa como miembros:

ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA: Sra. Andrea Paredes Ortiz Servidora Municipal 3.

TECNICO NO INTERVINIENTE: Tlgo. Juan Francisco Almeida Jara, Técnico de Bodega.

- Con fecha 28 de diciembre de 2023, Tlgo. Juan Francisco Almeida Jara, emite el Informe de Técnico No Interviniente, en el que describe: *“...se solicita se continúe con el proceso administrativo correspondiente, y se recomienda al Administrador la realización del trámite correspondiente”.*

TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN

- **Objeto de la Adquisición:** “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM”.
- **Contratista:** TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR
- **RUC:** 1700505835001
- **Monto total de las Órdenes de Compra:** USD 2.743,84 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), VALOR INCLUIDO IVA.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

El pago del valor económico correspondiente al proceso denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM”, se realizará 100% contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura, garantía técnica, informes de entrega del Administrador de la Orden de Compra, Técnico no Interviniente y del proveedor (En este caso al tratarse de un catálogo electrónico el Acta entrega recepción será documento habilitante por parte del proveedor). Además de la presentación del acta entrega suscrita por las partes, que deberán ser recibidas a entera satisfacción de la unidad requirente, lo que constará en dicha Acta.

QUINTA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

| No. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|-----|---|------------|
| 1 | Fecha de emisión de las órdenes de compra CE-20230002540237 - CE-20230002540238 - CE-20230002540239 | 06/12/2023 |
| 2 | Fecha de aceptación de la órdenes de compra CE-20230002540237 - CE-20230002540238 - CE-20230002540239 | 08/12/2023 |
| 3 | Fecha final de la órdenes de compra CE-20230002540237 - CE-20230002540238 - CE-20230002540239 (25 días) conforme Convenio Marco | 02/01/2024 |
| 4 | Fecha de entrega | 27/12/2023 |

SEXTA.- MULTAS

Bajo el marco del numeral 18.2 del Convenio Marco, que en su parte pertinente indica: “(...) Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”.

En ese sentido no existe aplicación de multas.

SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

| No. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | SUBTOTAL | I.V.A (12%) | TOTAL |
|----------|--|-----------|-------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | Valor total de las órdenes de compra CE-20230002540237 - CE-20230002540238 - CE-20230002540239 | 16 | \$2.449,86 | \$293,98 | \$2.743,84 |
| 2 | (-) Multas | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 3 | Valor total ordenes de compras | 16 | \$2.449,86 | \$293,98 | \$2.743,84 |

OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En base a lo constatado, las obligaciones se han cumplido, conforme las especificaciones técnicas:

| ÍTEM | CPC/VAE | DESCRIPCIÓN | DETALLE | PRESENCIA | CANT | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | CUMPL E |
|------|------------|---------------|---|-----------|------|------------|-------------|---------|
| 1 | 3811100001 | Sillón Qhapax | MARCA: Marca - FABRICANTE: Fabricante - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. | UNIDA D | 1 | \$ 96,00 | \$ 96,00 | SI |



| | | | | | | | | |
|---|----------------|------------------------------------|---|------------|----|-------------|------------|----|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales. - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada. - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - CÓDIGO: S-Q - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada - UNIDAD: Unidad - VAE: 40% - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda color negro | | | | | |
| 2 | 381220 0551 | Mesa sala de reuniones 12 personas | <p>MARCA: Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2 - ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha. - ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5 - TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: 4 Elípticos, color negro - TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1 - UNIDAD: Unidad - TABLERO DE SUPERFICIE/CANALETA METÁLICA: Acero laminado de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - ESTRUCTURA/REVESTIMIENTO DE BASE: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4 - ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - ESTRUCTURA/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión HPL, espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - FABRICANTE: Fabricante - VAE: 40% - CÓDIGO: MR -12P - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6 - TABLERO DE SUPERFICIE/TAPA PORTA CABLES: 2 Vidrios templados esmerilados de 10mm de espesor, 2 perforaciones para pasacables cada uno. Dimensiones: 1095mm x 200mm cada vidrio - ESTRUCTURA/INFERIOR: Aglomerado de 15mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - DIMENSIONES: Superficie: 3400mm x 1500mm. - UBICACIÓN: Sala de reuniones. - ESTRUCTURA GENERAL/ZÓCALO: Aglomerado de 15 mm, tipo tambor y recubierta con laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue | UNIDA D | 1 | \$ 1.220,00 | \$ 1220,00 | SI |
| 3 | 381110 0011 | Sillón Qhapax visita | <p>MARCA: Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> - CPC: 3811100011 - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - FABRICANTE: Fabricante - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro | UNIDA D | 14 | \$ 80,99 | \$1.133,86 | SI |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|-----------------|-------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - VAE: 40% - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro. - UBICACIÓN: Sala reunión de máxima autoridad/como silla de visita en ministros coordinadores y sectoriales/ Viceministros y Secretarías nacionales. - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada. - CÓDIGO: S-QV - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial negro - UNIDAD: Unidad | | | | | | |
| | | | | | | | SUBTOTAL | \$2.449,86 |
| | | | | | | | 12% IVA | \$293,98 |
| | | | | | | | TOTAL | \$2.743,84 |

NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

En las presentes Órdenes de Compras, no se aplicó un reajuste de precios.

DECIMO PRIMERO.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

La "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM", se ha cumplido acorde a los lineamientos especificados en las Ordenes de Compras, Especificaciones Técnicas y Convenio Marco.

Por lo expuesto los abajo firmantes declaran su conformidad con la ejecución total de la Adquisición, en consecuencia, se da por recibido la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM", como se encuentra descrito en la Orden de Compra CE-20230002540237, CE-20230002540238 Y CE-20230002540239 del proceso CE-MDMQ-AZM-11-2023, denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE LA AETLM".

Para constancia de lo expresado y de conformidad entre las partes los comparecientes suscriben la presente acta, en tres ejemplares de igual tenor y validez.

Sr. Víctor Hugo Edgar Tello Arteaga
PROVEEDOR ADJUDICADO

Sra. Andrea Nathaly Paredes Ortiz
**ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA ESPECIAL LA
MARISCAL**

Tlgo. Francisco Andrade
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE / TÉCNICO DE BIENES
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA ESPECIAL LA
MARISCAL**